

ACTA 11/2010

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2010

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintinueve de diciembre de dos mil diez, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª de la Corporación Dª Mª José Cervantes Medina y del Vicepresidente 2º D. Antonio Mestre Acosta y de los Diputados: Dª Trinidad Carmen Argota Castro, Dª Mª. Dolores Bravo García, Dª Virtudes Cabello Martínez, D. Carmelo Conde Chaves, D. Francisco Díaz Morillo, D. Manuel Domínguez Jiménez, D. Carmelo Ceba Pleguezuelos, D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, D. Antonio Herranz Cejudo, D. José Losada Fernández, Dª Matilde Marín Luque, D. Rogelio Montero Huertas, D. Francisco Morales Zurita, Dª Rosalía Moreno Marchena, Dª Guillermina Navarro Peco, Dª Beatriz Sánchez García, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Fco. Bueno Navarro, Dª Virginia Pérez Galindo, Dª Regina Mª Serrano Ferrero, D. Eloy Carmona Enjolras, D. José Leocadio Ortega Irizo, Dª Mª. Dolores Rodríguez López, D. Manuel Rodríguez Guillén, D. Manuel Gutierrez Arregui, Dª Mª. Isabel Fernández Ramos, D. José A. Hurtado Sánchez, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. José Fernández Carmona, Interventor de Fondos.

Reunido el Pleno en sesión Ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación acta n° 10/2010 de la sesión de 25 de noviembre, en documento electrónico.-

Se da por leída el acta núm. 10/2010 de 25 de noviembre de 2010, que en documento electrónico, es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de la aceptación del régimen de dedicación exclusiva total del Diputado Provincial D. Antonio Casimiro Gavira Moreno.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta del escrito presentado por el Diputado del Grupo Socialista, D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, de aceptación del régimen de dedicación exclusiva total, desde el día 1 de enero de 2011.

Visto lo anterior, y constando en el expediente informe de la Intervención de Fondos de fecha 27 de diciembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Tercero del Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de julio de 2007, al punto 5 del Orden del Día, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del escrito presentado por D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, de aceptación del régimen de dedicación exclusiva total.

3.- Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación Provincial, sus Organismos Autónomos y Sociedades, correspondiente al ejercicio 2011, con resolución de reclamaciones.

El Sr. Secretario General, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de diciembre de 2010, informando favorablemente la propuesta de acuerdo que figura en el expediente.

Aprobado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011 en Pleno Ordinario del pasado día 25 de noviembre y abierto plazo de exposición pública por plazo de quince días hábiles (BOP N° 275 DE 27/11/2010), tal como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se han recibido durante el mismo Alegaciones interpuestas, por la Secretaría General de la Sección Sindical del Sindicato Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Sevilla y por el Delegado Sindical en el OPAEF del mismo sindicato respectivamente.

Legitimadas las citadas Secciones Sindicales, en base al artículo 170.1.c del citado Real Decreto Legislativo, presentadas las Alegaciones dentro del plazo legal, recabados y elaborados los preceptivos informes sobre las materias objeto de reclamación a los órganos gestores correspondientes, Áreas de Recursos Humanos, de fecha 17 de diciembre, Igualdad y Ciudadanía, de fecha 17 de diciembre, Servicio a las Personas Dependientes y Derechos Sociales, de fecha 17 de diciembre, Organización y Sistemas, de fecha 20 de diciembre, Gerencia del OPAEF, de fecha 16 de diciembre y visto, asimismo, los informes de la Intervención Provincial, de fecha 20 de diciembre y de la Oficina de Presupuesto, de fecha 16 de diciembre de 2010, que se unen al Expediente como parte integrante del mismo, se estima procedente desestimar las Alegaciones presentadas por falta de fundamento en unos casos y por improcedencia en otros.

A la vista de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista), 8 votos en contra (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA) y 2 abstenciones (Grupo Andalucista), ACUERDA:**

ÚNICO.- Desestimar las Alegaciones presentadas por la Secretaría General de la Sección Sindical del Sindicato Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Sevilla y el Delegado Sindical de mismo sindicato en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, al Presupuesto 2011, en base a los citados informes.

4.- Prórroga del Plan Provincial de Fomento de los Derechos Sociales (2008-2010) para el año 2011.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de diciembre de 2010, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Sra. Fernández Ramos, Diputada del Grupo IU-LV-CA, presenta "in voce" las siguientes **ENMIENDAS**, que no son aceptadas por el Grupo proponente:

- "Proponer al Equipo de Gobierno que cuando se apruebe el remanente se adquiriera el compromiso para que la aportación de la Diputación sea, como mínima, como la que se hizo el año anterior y que descienda la aportación de los Ayuntamientos exactamente igual al año anterior".

- "Cuando se apruebe el remanente, si la Diputación no quiere aportar 1.189.000 euros que va a dejar de poner en este Plan, al menos que se comprometa a reducir la aportación de los Ayuntamientos tanto al Plan como a las Zonas de Trabajo Social".

El Plan Provincial para el Fomento de los Derechos Sociales 2008, aprobado a partir de la Resolución 2602/2007, de 6 de julio, establece el marco general de las actuaciones del Área de Servicios a las personas Dependientes y Derechos Sociales.

En cuanto plan trienal, su duración incluye hasta el 31 de diciembre de 2010.

En el presente momento, próxima la terminación de dicho periodo, se plantea la necesidad de seguir contando con un marco de referencia para continuar el trabajo a desarrollar hasta el final del mandato actual, sin estimarse adecuada la aprobación de un nuevo Plan Provincial de ámbito trienal, por suponer la imposición de un compromiso para la Corporación que resulte de las cercanas Elecciones Municipales, a celebrar en mayo de 2011.

Por ello, se pretende la ampliación del periodo de vigencia del Plan Provincial para el Fomento de los Derechos Sociales 2008-2010, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Visto lo anterior y constando en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 22 de diciembre de 2010, así como comunicación interna de la Secretaría General de fecha 21 de diciembre de 2010, el Pleno de la

Corporación, con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Andalucista), 6 votos en contra (Grupo Popular) y 3 abstenciones (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar la vigencia del actual Plan Provincial de Fomento de los Derechos sociales 2008-2010, hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar la financiación correspondiente al ejercicio 2011 del Plan Provincial de Fomento de los Derechos Sociales, que asciende a la cantidad de 39.942.984,01 €, según el siguiente detalle:

FINANCIACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES 2011	
Desarrollo y Consolidación de la Red Pública de Servicios Sociales	9.843.838,48 €
Programas Generales y Desarrollo Comunitario	1.910.617,82 €
Programas de Atención a las Familias	1.084.653,03 €
Atención a las Dependencias	16.802.104,88 €
Atención a las Drogodependencias y otras adicciones	3.687.034,71 €
Coste estimado personal adscrito al Área	3.347.219,03 €
Aportación estimada de los Ayuntamientos a los programas	3.267.516,06 €
TOTAL PLAN PROVINCIAL	39.942.984,01 €

APORTACIONES

DIPUTACION	15.864.111,26 €	39,72%
-Prestaciones Básicas, Programas y	12.516.892,23 €	
-Personal	3.347.219,03 €	
JUNTA DE ANDALUCIA		
-Prestaciones Básicas y Programas	19.635.537,42 €	49,16%
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL		
-Prestaciones Básicas y Programas	1.175.819,27 €	2,94 %
AYUNTAMIENTOS		
-Prestaciones Básicas y Programas	3.267.516,06 €	8,18%
TOTAL APORTACIONES	39.942.984,01 €	100 %

En el supuesto de que las subvenciones del Ministerio de Sanidad y Política Social o Junta de Andalucía sean superiores a las recogidas en este Acuerdo, se incrementará en igual cuantía la dotación final del presente Plan Provincial.

La cuantía total asciende a 39.942.984,01 €, lo que supone un aumento del 6,51% respecto a la cantidad de 2010 (37.499.772,64 €).

Se mantienen los cinco objetivos marcados en el año 2008 cuando se aprobó el Plan:

-Desarrollo y consolidación de la Red Pública de Servicios Sociales en la provincia.

-Impulso y desarrollo de la Ley de Dependencia.

-La calidad de los servicios prestados mediante la mejora de las infraestructuras en los Centros dependientes de esta Diputación y en los Centros de Servicios Sociales en la provincia.

-Continuar con la política de atención integral a las familias.

-Consolidación y mejora de la Red Pública de Atención a las Drogodependencias y Adicciones.

En relación a la financiación del Plan, la Diputación aporta un 39,71% del total. La Junta de Andalucía incrementa su aportación hasta un 49,17%. El Ministerio de Sanidad y Política Social financia el Plan con 1,175 millones de euros. Los Ayuntamientos, por su parte, contribuyen con el 8,18% del coste previsto.

TERCERO.- Introducir las modificaciones que a continuación se indican.

Supresión de algunas Entidades Colaboradoras contempladas en el apartado cuatro del Plan "colaboración de la iniciativa social". Concretamente, las entidades suprimidas son:

-Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias (FADA).

-Plataforma para la Integración de Minusválidos de Sevilla (PIMS).

-Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Incorporar algunas Entidades a dicha relación de colaboradoras:

-Asociación Sevillana para la Lucha contra el Alzheimer (ASLA).

-Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Aljarafe (AFA-ALJARAFE).

CUARTO.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir en 2011 con los Ayuntamientos de la Provincia para garantizar el desarrollo del presente Plan.

QUINTO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que, durante un plazo de diez días, puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo.

SEXTO.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para cuantas gestiones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

5.- Aprobación Acuerdo Ejecutivo en desarrollo del Convenio Marco suscrito el 14 de abril de 2010 con la Consejería de Educación para regular el compromiso de cada una de las partes en el desarrollo de actuaciones para mejorar la calidad de las infraestructuras docentes en la provincia de Sevilla durante 2010-2012.

En este momento siendo las doce horas y veinticinco minutos, preside la Sra. Cervantes Medina, Vicepresidenta de la Corporación. El Sr. Presidente se incorpora al Salón de Plenos a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes, de fecha 23 de diciembre de 2010, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 1 de abril de 2010, se suscribe entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, Convenio Marco que tiene por objeto "regular la coordinación de las partes firmantes en el desarrollo de actuaciones para mejorar la calidad de las infraestructuras docentes en la Provincia de Sevilla", estableciendo que el desarrollo de las referidas actuaciones se realizará conforme a la planificación educativa de la Junta de Andalucía contenida en documento Anexo de ese Convenio y concretadas en los correspondientes Acuerdos Ejecutivos.

A tal efecto, el presente Acuerdo Ejecutivo se configura como Convenio Específico de desarrollo y ejecución de aquél, con las siguientes características:

1º.- La Consejería de Educación, a través del I.S.E. (Servicio Público de Infraestructuras y Servicios Educativos) ha redactado y supervisado 11 Proyectos Básicos y de Ejecución por un importe total de 15.000.000 de euros, especificándose el importe y plazo de ejecución de cada uno.

2º.- La Diputación Provincial de Sevilla se compromete a ejecutar, a través de Sevilla Activa S.A.U., las citadas obras siguiendo para ello la normativa de contratación.

3º.- La Consejería de Educación aportará a la Diputación Provincial de Sevilla el 100% del coste total de las actuaciones, de la siguiente forma:

Año 2011.....	5.000.000 €
Año 2012.....	3.000.000 €
Año 2013.....	3.000.000 €
Año 2014.....	4.000.000 €

Las tres primeras entregas se harán en concepto de pago en firme, con justificación diferida, y la cuarta, previa justificación de las anteriores por parte de Diputación, que dispondrá de un plazo de 3 meses, desde su entrega, para justificar la última.

4º.- El calendario de ejecución de las obras será el que resulte de los Proyectos o de las adjudicaciones, existiendo la posibilidad de alterar las anualidades de financiación, si no se cumple el citado calendario.

5º.- Las desviaciones que se produzcan sobre las cantidades inicialmente previstas serán asumidas por la Consejería, previo informe del I.S.E. Y hasta la cuantía máxima establecida en el Convenio Marco, es decir, 30.000.000 €.

Si se producen sobrantes por bajas u otras causas, la Consejería podrá proponer a la Diputación una modificación del Acuerdo Ejecutivo para ejecutar nuevas actuaciones, que están recogidas en la cláusula décima.

6º.- La Diputación ha de presentar trimestralmente ante el I.S.E., la documentación justificativa de lo ejecutado en dicho periodo. Igualmente queda sujeta a la normativa de subvenciones, en cuanto a la justificación y posible reintegro, quedando exonerada de la obligación de acreditar estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Visto el expediente que se cita en el encabezamiento y en el que constan los informes favorables del Sr. Secretario General, de fecha 16 de diciembre de 2010, al configurarse el Acuerdo como uno de los instrumentos de cooperación territorial regulado en el título V de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, específicamente en el art. 83 de la precitada norma y del Sr. Interventor, de fecha 10 de diciembre de 2010, ya que las cláusulas contienen el desarrollo del contenido del Convenio Marco, financiando el coste de las actuaciones al 100% la Consejería, por importe de 15.000.000 €.

Visto lo anterior, de acuerdo con el contenido de la Resolución de Presidencia nº 2733, de 18 de julio de 2.007, que aprueba las normas de tramitación de Convenios, y la restante normativa de aplicación, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo ejecutivo en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 14 de abril de 2010 entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, para el desarrollo de actuaciones de mejora en las infraestructuras educativas en la provincia de Sevilla por importe de 15.000.000 €, en los términos que constan en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del mismo así como para su ejecución y desarrollo en los mas amplios términos posibles.

6.- Aprobación de Convenios de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y las Federaciones Agroalimentarias de CCOO y UGT.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Territoriales y Movilidad de fecha 23 de diciembre de 2010, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente relativo a la suscripción de sendos Convenios de Colaboración con las Federaciones Agroalimentarias de Andalucía de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, constando en los expedientes los informes de la Secretaría General de fecha 22 de octubre, de la Intervención de Fondos de 25 y 29 de noviembre y de la Dirección de Hacienda de 30 de Agosto y 27 de octubre de 2010, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y con el voto particular (en contra) de D. Manuel Rodríguez Guillén, Diputado del Grupo IU-LV-CA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Federación Agroalimentaria de Andalucía de Comisiones Obreras y la Diputación Provincial de Sevilla para la realización de "Campaña de asesoramiento, información y asistencia en materia de prevención de riesgos y derechos laborales de los trabajadores emigrantes del sector agrario y alimentario de la provincia de Sevilla" en los términos que consta en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del acta.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Federación Agroalimentaria de Andalucía de la Unión General de Trabajadores y la Diputación Provincial de Sevilla para la realización de "Campaña de profundización en la concienciación medioambiental y prevención de riesgos laborales en el sector agroalimentario de Sevilla" en los términos que consta en el expediente y que debidamente diligencia por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del acta.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

7.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre Ley del Olivar, una gran herramienta para la modernización del sector en Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre Ley del Olivar, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO: La Diputación de Sevilla anima a los diferentes agentes económicos y sociales y las organizaciones agrarias para que en este periodo de diálogo y propuestas para la elaboración de la futura Ley del Olivar aporten las sugerencias oportunas con el objetivo de mejorar un texto que vaya a beneficiar a todos los sectores.

La Sra. Serrano Ferrero, Diputada del Grupo Popular, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** que es aceptada por el Grupo proponente:

- "Instar a la Junta de Andalucía a que tenga en cuenta las aportaciones de los distintos colectivos así como las consideraciones contenidas en el informe emitido por el Consejo Consultivo".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla anima a los diferentes agentes económicos y sociales y las organizaciones agrarias para que en este periodo de diálogo y propuestas para la elaboración de la futura Ley del Olivar aporten las sugerencias oportunas con el objetivo de mejorar un texto que vaya a beneficiar a todos los sectores.

SEGUNDO.- (Enmienda de Adición Grupo Popular).- Instar a la Junta de Andalucía a que tenga en cuenta las aportaciones de los distintos colectivos así como las

consideraciones contenidas en el informe emitido por el Consejo Consultivo.

8.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre la Estrategia y el proceso de actuación frente a la enfermedad de Párkinson.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre la Estrategia y el proceso de actuación frente a la enfermedad de Párkinson, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- Elaborar una estrategia frente a la enfermedad de Párkinson, que pudiera materializarse en la realización de un proceso asistencial sobre esta enfermedad.

2.- Promover un mejor conocimiento de la enfermedad de Párkinson entre los profesionales sanitarios tanto de atención primaria como de atención especializada a través de los instrumentos adecuados, como pudieran ser la guía de práctica clínica, que incluya los protocolos adecuados para el tratamiento de esta enfermedad.

3.- Profundizar en el estudio de esta patología, en base a la evidencia clínica existente, a los estudios e investigaciones realizados y a las aportaciones de las sociedades científicas, a fin de seguir incorporando estos conocimientos a la práctica clínica en nuestro Sistema Sanitario Público.

El Grupo IU-LV-CA presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICION:**

4.- "La creación de unidades de rehabilitación y tratamiento de la enfermedad de Parkinson en cada distrito sanitario".

5.- "La elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de Rehabilitación y Tratamiento de la enfermedad

de Parkinson, de acuerdo y en colaboración con las asociaciones de referencia, dotado de los recursos presupuestarios adecuados".

6.- "Dedicar un mayor esfuerzo a la detección precoz de la enfermedad de Parkinson, dotando a los Centros de Atención Primaria de los medios técnicos y humanos adecuados para este fin".

7.- "Priorizar y ayudar a la investigación, sobre todo, centrada en la terapia con células madre".

8.- "Instar a su vez al Gobierno Central a la construcción del Centro Estatal de Referencia de Párkinson".

El Grupo Socialista presenta una **TRANSACCIONAL** a la Proposición y a la Enmienda de Adición, que es aceptada por el Grupo IU-LV-CA, y que es como sigue:

-En el punto 1 de la Proposición, a continuación de "asistencial", añadir "integral" y a continuación de "enfermedad", añadir "recogiendo en el mismo los medios técnicos y humanos necesarios para alcanzar los objetivos marcados".

-Los puntos 2 y 3 de la Proposición se mantienen, añadiendo un segundo párrafo al punto 3 del siguiente tenor:

"Potenciar el papel del Centro de Investigación de Biomédica de Sevilla (IBIS) en la investigación de las enfermedades neurodegenerativas, especialmente el Párkinson, sobre todo centrado en las terapias de células madre".

-Aceptar el punto 8 de la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, y que es: "Instar a su vez al Gobierno Central a la construcción del Centro Estatal de Referencia de Párkinson".

Visto lo anterior, sometida a votación la Transaccional del Grupo Socialista a la Proposición y a la

Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- (Proposición con Transaccional Grupo Socialista).- Elaborar una estrategia frente a la enfermedad de Párkinson, que pudiera materializarse en la realización de un proceso asistencial e integral sobre esta enfermedad, recogiendo en el mismo los medios técnicos y humanos necesarios para alcanzar los objetivos marcados.

2.- Promover un mejor conocimiento de la enfermedad de Párkinson entre los profesionales sanitarios tanto de atención primaria como de atención especializada a través de los instrumentos adecuados, como pudieran ser la guía de práctica clínica, que incluya los protocolos adecuados para el tratamiento de esta enfermedad.

3.- (Proposición con Transaccional Grupo Socialista).-

-Profundizar en el estudio de esta patología, en base a la evidencia clínica existente, a los estudios e investigaciones realizados y a las aportaciones de las sociedades científicas, a fin de seguir incorporando estos conocimientos a la práctica clínica en nuestro Sistema Sanitario Público.

-Potenciar el papel del Centro de Investigación de Biomédica de Sevilla (IBIS) en la investigación de las enfermedades neurodegenerativas, especialmente el Párkinson, sobre todo centrado en las terapias de células madre.

4.- (Enmienda del Grupo IU-LV-CA).- Instar a su vez al Gobierno Central a la construcción del Centro Estatal de Referencia de Párkinson.

Se procede a tratar conjuntamente los puntos 9 y 13 del Orden del Día.

9.- Proposición Grupo Popular, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre inundaciones en la provincia.

En este momento, siendo las trece horas y cuarenta minutos, preside la Sra. Cervantes Medina, Vicepresidenta 1ª de la Corporación. El Sr. Presidente se incorpora al Salón de Plenos a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre inundaciones en la provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Que los servicios técnicos de esta Diputación en colaboración con los Municipios afectados elaboren un Plan Especial de Actuación para estas zonas que conste de:

- Nombramiento de una Comisión Especial para las zonas afectadas instaurando el sistema de Ventanilla Única para la tramitación de las ayudas.

-Infraestructuras:

- Actuaciones en las carreteras provinciales de la zona, dañadas por las precipitaciones.
- Actuaciones en construcción y rehabilitación de viviendas.

SEGUNDO.- Exigir responsabilidades a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación por los retrasos en las obras y la falta de previsión para evitar éste tipo de situaciones.

TERCERO.- Exigir responsabilidades a la Agencia Andaluza del Agua por haber dejado de ejecutar más del 45% de sus recursos, que hubieran ayudado a paliar los efectos de anteriores inundaciones y a evitar en parte las consecuencias de las últimas.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente, y que es como sigue:

-Sustituir los puntos de Acuerdo por el siguiente:

-"Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación para que las mesas de seguimiento que ya tiene planteadas en esta semana impulsen medidas y actuaciones de prevención ante futuras inclemencias meteorológicas, así como actuaciones paliativas para ayudar a los municipios afectados y a sus vecinos para reponer los daños ocasionados".

La Sra. Fernández Ramos, Diputada del Grupo IU-LV-CA, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**, que es aceptada por el Grupo proponente y que es como sigue:

1.- Terminación y puesta en funcionamiento de la red de colectores, estaciones de bombeo y la depuradora de aguas residuales, solución a la entrada existente bajo el paso de la autovía sobre el río Genil, desagües existentes tras la última estación de bombeo; funcionamiento conforme al proyecto del canal sobre el cauce histórico, caudal de 10 m3 por segundo, 15 metros de anchura y 1 metro y medio de profundidad.

2.- Desarrollo de las conclusiones del Foro Genil que se celebró en Écija el 27 de marzo de 2007 organizado por el Ministerio de Medio ambiente y con la participación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Agencia Andaluza del Agua y en el que se planteó: parque periurbano en la ribera del Genil a su paso por Écija con dragado del río desde el puente de la autovía al puente de hierro, recuperación de azudes, bosque de ribera, restauración del río y limitación de su cauce y Presa de San Calixto".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 11 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista, ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

13.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre Plan especial de inversiones para zonas inundadas.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre Plan especial de inversiones para zonas inundadas, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación de Sevilla aprueba solicitar al Gobierno de España y de Andalucía la aprobación de un Plan Especial de Inversiones para paliar las inundaciones en la provincia de Sevilla, por un montante de 50 millones de euros. En este plan se daría especial tratamiento a las obras necesarias en el municipio de Écija, por la singularidad de sufrir cinco inundaciones en el mismo año, cuatro en el mismo mes.

SEGUNDO.- Solicitar que el Gobierno de la Nación acuerde, excepcionalmente, la suspensión temporal para el municipio de Écija (Sevilla) de la aplicabilidad del artículo 14, en sus apartados dos y tres, del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, hasta tanto en cuanto queden cubiertas las necesidades sociales económicas y de infraestructuras surgidas por los sucesos acaecidos.

TERCERO.- Solicitar al Centro de Estudios Medio Ambientales (CEMA) la realización de un estudio pormenorizado de las cuencas de los ríos andaluces donde se propongan soluciones para paliar las inundaciones.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno de España y al de Andalucía una Oficina Centralizada para canalizar las ayudas a los afectados por las inundaciones.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de ayudas especiales complementarias a las contempladas en el Real Decreto 307/2005 por lo especial de haber sufrido dos inundaciones en el mismo año.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente y que es como sigue:

- Sustituir los puntos de Acuerdo por el siguiente:

-“Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación para que las mesas de seguimiento que ya tiene planteadas en esta semana impulsen medidas y actuaciones de prevención ante futuras inclemencias meteorológicas, así como actuaciones paliativas para ayudar a los municipios afectados y a sus vecinos para reponer los daños ocasionados”.

La Sra. Fernández Ramos, Diputada del Grupo IU-LV-CA, presenta “in voce” la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente y que es como sigue:

1.- Terminación y puesta en funcionamiento de la red de colectores, estaciones de bombeo y la depuradora de aguas residuales, solución a la entrada existente bajo el paso de la autovía sobre el río Genil, desagües existentes tras la última estación de bombeo; funcionamiento conforme al proyecto del canal sobre el cauce histórico, caudal de 10 m³ por segundo, 15 metros de anchura y 1 metro y medio de profundidad.

2.- Desarrollo de las conclusiones del Foro Genil que se celebró en Écija el 27 de marzo de 2007 organizado por el Ministerio de Medio ambiente y con la participación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Agencia Andaluza del Agua y en el que se planteó: parque periurbano en la ribera del Genil a su paso por Écija con dragado del río desde el puente de la autovía al puente de hierro, recuperación de azudes, bosque de ribera, restauración del río y limitación de su cauce y Presa de San Calixto”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 10 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar la Proposición presentada.**

10.- Proposición Grupo Popular, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre rehabilitación preferente de viviendas.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre rehabilitación preferente de viviendas cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que resuelva la declaración de Municipios de Rehabilitación Autónoma para la programación de 2010, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

SEGUNDO.- Reclamar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que efectúe la convocatoria pública para la definición de las programaciones de actuaciones acogidas a los Programas de Transformación de infravivienda y Rehabilitación Autónoma para la programación de 2011, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorios de la Junta de Andalucía.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos en contra (Grupo Socialista) y 11 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

Se procede a tratar conjuntamente los puntos 11 y 14 del Orden del día.

11.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre el restablecimiento y ampliación del PRODI. (Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción).

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre el restablecimiento y ampliación del PRODI. (Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción), cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar al Gobierno central a que ponga de nuevo en funcionamiento de forma inmediata el PRODI aumentando la cobertura a doce meses y con una cuantía mínima igual al SMI.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista:

-“Que el Gobierno Central inicie una nueva fase de apoyo a los desempleados que lo que realmente quieren es dejar de percibir subsidio y encontrar trabajo estable”.

-Instar al Gobierno Central a negociar con los agentes sociales en el marco del Diálogo Social una “cuota” específica que contemple una amplia oferta formativa para el año 2011 con ayuda económica incluida destinada a los desempleados que hayan agotado todos los subsidios con el objetivo principal de que este colectivo pueda acceder al mercado laboral cuanto antes.

-Apelar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que proponga al Gobierno Central la puesta en marcha de un Plan de Urgencia para atender a las familias más necesitadas, en términos parecidos al Plan de Urgencia Municipal de la Diputación Provincial de Sevilla”.

El Grupo IU-LV-CA presenta la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución, que no es aceptada por el Grupo Socialista y que es como sigue:

-Que la Enmienda de Sustitución sea de Adición.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos en contra (Grupo Socialista) y 10 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

14.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre Rechazo a la supresión de los 426 €.-

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre rechazo a la supresión de los 426 €, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla a la supresión del PRODI por parte del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la nación a dar marcha atrás en dicha medida y prorrogar la ayuda de 426 €.

TERCERO .- Exigir al gobierno un plan económico global que evite gastos innecesarios y que tenga como una de sus metas la protección de los sectores desfavorecidos de la sociedad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y a los parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista:

"-Que el Gobierno Central inicie una nueva fase de apoyo a los desempleados que lo que realmente quieren es dejar de percibir subsidio y encontrar trabajo estable.

-Instar al Gobierno Central a negociar con los agentes sociales en el marco del Diálogo Social una "cuota" específica que contemple una amplia oferta formativa para el año 2011 con ayuda económica incluida

destinada a los desempleados que hayan agotado todos los subsidios con el objetivo principal de que este colectivo pueda acceder al mercado laboral cuanto antes.

-Apelar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que proponga al Gobierno Central la puesta en marcha de un Plan de Urgencia para atender a las familias más necesitadas, en términos parecidos al Plan de Urgencia Municipal de la Diputación Provincial de Sevilla."

El Grupo Andalucista presenta una **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución, que no es aceptada por el Grupo Socialista y que es como sigue:

-Que la Enmienda de Sustitución sea de Adición.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos en contra (Grupo Socialista) y 10 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

12.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de diciembre de 2010, por una nueva cultura de la propiedad intelectual y por la libre distribución de la cultura.

EL Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de diciembre de 2010, por una nueva cultura de la propiedad intelectual y por la libre distribución de la cultura, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Impulsar la derogación de la actual ley de propiedad intelectual y elaboración, de manera participativa, de una nueva ley que:

-Derogue el modelo de recaudación de derechos mediante entidades de gestión privadas. Creación de una entidad pública de gestión, con presencia en todo el Estado, cuyo objetivo sea el de dar el servicio adecuado y no el lucro.

-Reconozca las alternativas al "copyright", como las licencias Creative Commons, y deje en manos del autor la

cantidad de derechos sobre los que quiere licenciar su obra, así como la capacidad del autor de renunciar a estos derechos si lo desea.

SEGUNDO.- Garantizar la libertad y la neutralidad de la red frente a los intentos de la ministra González Sinde y del lobby de la SGAE y similares por coartarlas.

TERCERO.- Apoyo total al movimiento del Software Libre (open source). Establecer como obligatorio el uso de software libre en todos los ordenadores y medios informáticos oficiales en todas las instituciones del Estado.

Visto lo anterior el Pleno de la Corporación, **con 18 votos en contra (Grupo Socialista), 3 votos a favor (Grupo IU-LV-CA) y 5 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

15.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,